



Lineamientos Y Políticas Para El Programa De Maestros Visitantes México-Utah 2020-2021

Responsabilidades de los maestros pre-seleccionados.

- En caso de ser requeridos al momento de la entrevista, deberán estar en posibilidad de mostrar las versiones originales de todos los documentos solicitados.
- Según sea el caso, deberán estar en posibilidades de cubrir los gastos de traslado y hospedaje para las evaluaciones y entrevistas que realizarán las autoridades de Utah en las instalaciones de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública.

Maestros seleccionados.

- Presentar la traducción oficial al inglés del título, tira de materias o del certificado de estudios universitarios o del grado superior y constancia de servicio como maestro.
- Entregar un examen de laboratorio o certificado médico actualizado que demuestre su buena salud general y, en específico, de no tener tuberculosis.
- Presentar la Constancia de Antecedentes no Penales.
- Terminar y entregar el formulario con los documentos necesarios de la evaluación salarial al Departamento de Educación de Utah. Este formulario les será entregado por los Distritos Escolares del estado de Utah.
- Los maestros participantes se comprometerán a que, al finalizar el programa, se deberán reincorporar al sistema educativo de México. **Su estancia en Utah no podrá ser superior a tres años**, para lo cual deberán de firmar una Carta Compromiso (por cada año de contratación).
- Confirmar al titular de la DGRI-SEP: el Distrito Escolar e Institución Educativa a la que fue asignado, los datos de contacto en Utah (domicilio, teléfono, correo electrónico) y entregar un informe semestral en el formato que proporcione la DGRI.
- Gestionar y tramitar permisos de ausencia ante las autoridades correspondientes.
- Asumir con seriedad y responsabilidad el compromiso de participar en el programa.
- Gestionar y tramitar el visado J-1 ante la Embajada de los Estados Unidos de América en México.





- Cubrir gastos de transportación aérea y contemplar gastos de hospedaje, alimentación, transporte local y gastos personales, por lo menos de dos meses a partir de su llegada a Utah (aproximadamente \$3,800 dólares americanos).
- Viajar con seguro médico completo, por tres meses y con cobertura de evacuación sanitaria y repatriación por 12 meses.
- Deberán de elaborar un plan de trabajo de común acuerdo con el Distrito Escolar que los contrate.
- Los maestros deberán reportar la renovación o conclusión de sus contratos a más tardar el 30 de junio de cada ciclo escolar directamente a la DGRI; teniendo en cuenta que esa instancia es la única facultada para emitir los oficios que les permitiría a los docentes tramitar su licencia sin goce de sueldo ante sus autoridades estatales. Para tal fin, deberán enviar la carta de notificación que el Distrito Escolar les dirige estableciendo su permanencia o conclusión de empleo.

Responsabilidades de la DGRI-SEP.

- Recepción y debida atención a todas las solicitudes presentadas para realizar la selección previa de los profesores participantes de conformidad con el perfil y requisitos indicados en la convocatoria, siendo responsabilidad del Departamento de Educación y de los Distritos Escolares de Utah, EUA, la selección final.
- Proporcionar la orientación necesaria a los maestros seleccionados.
IMPORTANTE: no se proporcionará ningún tipo de ayuda económica.
- Vigilar el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos en la convocatoria.
- Informar a las autoridades educativas competentes de México, de los maestros seleccionados, sugiriendo que se otorguen las facilidades necesarias para los trámites y apoyos respectivos.
- Se solicitará la colaboración del Consulado Mexicano correspondiente en el Estado de Utah, para apoyar a los maestros seleccionados en su llegada a ese estado. El seguimiento a la labor de los docentes que participan en el programa será en colaboración con el Consulado Mexicano.

Responsabilidades del Departamento de Educación del estado de Utah, EUA.

- Seleccionar a los profesores participantes de acuerdo al perfil establecido en la Convocatoria (con Licenciatura en Educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior, Indígena y/o Educación Especial).
- Aplicar las evaluaciones y entrevistas a los maestros candidatos.





- Apoyar a los Distritos Escolares y Escuelas Charter en la selección final de los profesores participantes.
- Confirmar a la DGRI el número de maestros seleccionados en los tiempos establecidos por la Convocatoria.
- Proporcionar la ayuda necesaria para que los profesores participantes cuenten con los requisitos de migración (visa vigente), necesarios para ingresar al estado de Utah. El Departamento apoyará en la medida de sus posibilidades el trámite de la visa, sin embargo, la decisión final es competencia únicamente de las autoridades migratorias correspondientes.
- Tramitar el FORMULARIO DS-2019 para la visa J-1 (visa limitada a un máximo de tres años).
- Informar a los maestros sobre los documentos necesarios para la evaluación salarial al Departamento de Educación de Utah antes que los maestros mexicanos se incorporen a las actividades de los Distritos Escolares de Utah.
- Permanecer en comunicación constante con los profesores seleccionados desde el momento de su llegada y hasta el regreso a su país de origen.
- Realizar visitas de supervisión y monitoreo en los Distritos Escolares y Escuelas Charter donde se ubiquen los profesores visitantes, incluyendo observaciones de cada profesor en su aula.
- Colaborar con los Distritos Escolares y Escuela Charter en el otorgamiento y cumplimiento de las condiciones del contrato de trabajo.
- Asegurar que la remuneración y condiciones de trabajo de los maestros participantes sean iguales a las de los maestros estadounidenses activos en el mismo Distrito Escolar.

